

Observatorio

CIUDADANÍA CATÓLICA Y ANÁLISIS SOCIAL

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024

“PLAN C”: REFORMA DEL PODER JUDICIAL

Hechos

El 8 de diciembre de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso, al Congreso de la Unión, un paquete de 18 reformas políticas de naturaleza Constitucional que fueron denominadas por él mismo mandatario como el “Plan C”. Para celebrar el día de la Constitución del 5 de febrero de 2024, en lugar de asistir al Teatro de República en Querétaro como corresponde a la tradición, volvió a refrendar, desde Palacio Nacional su paquete de 18 reformas dando a entender que la Constitución que nos rige ya no está entre sus lealtades y afectos.

En dos ocasiones anteriores (“Plan A” y “Plan B”) las propuestas de Reforma Electoral y Reforma al Poder Judicial de la Federación, entre otras, habían fracasado al carecer de las mayorías calificadas, necesarias en el seno de las cámaras de Diputados y Senadores en el Congreso. Además de las reformas constitucionales, supone la reforma a las siguientes leyes:

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley de Impugnación en Materia Electoral;

- Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia electoral; y
- Ley General de Comunicación Social.

La esencia de las iniciativas legislativas de López Obrador, en materia judicial y electoral, radica en:

- Crear un Nuevo Poder Judicial en el que sean substituidas las actuales instituciones judiciales, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal por otras (con igual o distinta denominación), al igual que renovar toda suerte de Ministros, Magistrados y Jueces, sean de Distrito o Circuito;
- Qué ese Nuevo Poder Judicial sea integrado por miembros sujetos a elección popular, a partir de contar con ciertos requisitos (Carrera de Derecho, Edad, etc.), y, desde luego, participar en dicho proceso de elección popular.

En el mundo, sólo en la Bolivia de Evo Morales, se eligen a los miembros del Poder Judicial nacional por voto popular. Hay dos casos más, en algunos cantones de Suiza y unas cuantas entidades locales de Estados Unidos; no más.

En este contexto, tuvieron lugar las elecciones federales del 2 de junio de 2024, en las que ganó Claudia Sheinbaum la Presidencia de la República, y el

partido MORENA y aliados (PVEM y PT), obtuvieron triunfos que les permitirán contar con mayorías calificadas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, justo para llevar a cabo reformas constitucionales sin tener que dialogar y negociar con la oposición (falta ver aún varios procedimientos e impugnaciones de resultados, y de distribución de escaños y curules).

En tal escenario, el presidente López Obrador anunció que el nuevo Congreso de la Unión estaría en condiciones de aprobar sus iniciativas legislativas, especialmente en materia judicial y electoral, antes de concluir su mandato el próximo 30 de septiembre.

El anuncio causó zozobra en los mercados financieros (Bolsa Mexicana e Inversionistas Nacionales y Extranjeros) provocando una devaluación del peso que el presidente de la República desestimó, señalando su carácter pasajero.

Fiel a su estilo convenenciero y manipulador, el presidente llegó a declarar que: “Yo sí pienso que se tiene

que abordar el tema de la reforma al Poder Judicial porque no es posible mantener un Poder Judicial que no esté al servicio del pueblo, de la sociedad, que esté al servicio, como es de dominio público, de una minoría, y a veces de la delincuencia, al servicio de la delincuencia organizada y de la delincuencia de cuello blanco”.

[El “Plan C”: ¿En qué consisten las 18 reformas de AMLO pendientes en el Congreso? \(eleconomista.com.mx\)](https://eleconomista.com.mx/El%20Plan%20C%3A%20En%20qu%C3%A9%20consisten%20las%2018%20reformas%20de%20AMLO%20pendientes%20en%20el%20Congreso%3F)

Entre el presidente López Obrador y la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, se han llevado a cabo reuniones con algunas diferencias importantes, pues mientras el actual mandatario manifiesta su interés en una aprobación inmediata (sin proponer diálogo o negociación), Sheinbaum ha mostrado una apertura a consultas y foros aunque muy cortos y discutibles en su alcance.

Análisis

La reforma al Poder Judicial de la Federación es un gran peligro, pues encubre una voluntad de poder de López Obrador, más allá de su gobierno, y la probable pérdida de autonomía del Poder Judicial.

En dicha reforma, no se trata de combatir la corrupción en lo absoluto, sino que la propuesta es crear nuevas instituciones judiciales “electas por el pueblo”, que en el trasfondo encubren a los grupos políticos, que tienen, luego de los aplastantes

resultados de la elección 2024, el gran poder para controlar una supuesta “elección popular” de Ministros, Magistrados y Jueces, además de abrir la puerta a la injerencia del crimen organizado.

Esos grupos de poder, hoy con lealtades evidentes y confesas hacia López Obrador (no a Sheinbaum), ya están en las cámaras del Congreso, en los puestos directivos del partido MORENA, en los gobiernos estatales, y también se proyectan en el Gabinete de la próxima presidenta.

Esa pretendida Reforma del Poder Judicial de la Federación no se propone otra cosa que destruir toda posible independencia y autonomía del mismo Poder Judicial en México, para que el Nuevo Poder Judicial sea fiel “al pueblo” y a la Cuarta Transformación.

Y es que López Obrador lo ha dicho de manera clara y reiterada: las instituciones del Estado Mexicano deben alinearse con la 4T y no hay nadie que interprete mejor la directriz que el mismo López Obrador.

Esto es así porque la Cuarta Transformación pretende ser, en esencia, una revolución de gran calado, en que las instituciones más características de la República (Congreso de la Unión,

Suprema Corte de Justicia, y Gobiernos de las Entidades de la Federación), estén alineadas a la susodicha 4T.

El todavía actual presidente dijo reiteradamente, en relación con el Poder Judicial, que varios ministros de la SCJN habían traicionado a la 4T, como Margarita Ríos Farjat y Raúl Carrancá, y que deberían haber estado alineados a la iniciativa presidencial de pasar la Guardia Nacional a la SEDENA.

En tal alocución categórica está la clave para entender el sentido de la Reforma Judicial, pues Ministros y Magistrados deben estar identificados con un proyecto político de naturaleza superior a la estructura legal e institucional de la República.

[AMLO acusa de traidores a ministros Ríos Farjat y Alcántara Carrancá | Aristegui Noticias](#)

El Objetivo Estratégico de la Reforma Judicial NO es combatir la corrupción del Poder Judicial, que en realidad nunca fue un propósito auténtico de este sexenio), sino crear, paralelamente, todo un nuevo Sistema Político Mexicano que garantice la continuidad de la supuesta 4T por muchos años, con un Poder Judicial sometido a los objetivos de la misma.

El “Plan C” supone la creación de un Nuevo Poder Judicial, como parte del armazón de un Nuevo Estado Mexicano. Por ello, tal plan presidencial supone, al mismo tiempo, una Reforma Electoral de gran calado, para afianzar a los nuevos grupos que llegaron al poder con López Obrador en 2018 y reafirmaron su hegemonía electoral en 2024.

De allí que la Reforma Judicial, se puede y se debe comprender como una Reforma Política de grandes dimensiones, en que las nuevas instituciones del Poder Judicial de la República serán “electas por el pueblo”, para quedar subordinar a un Nuevo Sistema Político Mexicano, muy similar al del PRI del Siglo XX. Esto implica hacer lo mismo con las organizaciones partidarias, empresariales, sindicales, sociales, académicas, eclesiales, comunicacionales y civiles supeditadas, como una reedición del Estado y Sistema que surgieron de la Revolución Mexicana de 1910-1917.

Pero un tema crucial es que dicha Reforma Judicial podría asegurar una influencia definitiva de López Obrador para mantener el control del proceso reformista en el transcurso del gobierno de Sheinbaum.

En este marco, a la nueva Presidente de la República, le espera una posible crisis, tanto económica como política, desde el inicio de su sexenio, por todas las grandes reacciones políticas y económicas que supone esa Reforma Judicial (y Electoral), tanto en México como en el exterior.

La gran interrogante consiste en cómo va a reaccionar políticamente Sheinbaum al encontrarse con un Proyecto Político que se le ha impuesto, ya que ella, como presidenta, cuenta con mayorías legislativas en ambas cámaras, en las gubernaturas y en el partido MORENA como para tomar decisiones propias.

En resumidas cuentas, la Reforma al Poder Judicial de la Federación avanzará en el sentido que López obrador lo está indicando, sin importar las modalidades de discusión que pueda imprimirlle Claudia Sheinbaum (Foros

Abiertos, Consultas con Universidades y Barras de Abogados que terminarán siendo un mero trámite formal sin consecuencias).

Desde luego a Claudia Sheinbaum le debe preocupar en extremo iniciar su gobierno con una posible gran crisis económica nacional, y una gran oposición, partidaria y civil, unificada por la Reforma Judicial y Electoral. Y faltaría aún conocer las reacciones internacionales.

Pero a López Obrador le interesa solamente afianzar políticamente a su 4T y garantizar su pase personal al “Altar de la Patria”, sin importar que una gran crisis económica posible arroje, de nueva cuenta, a millones de mexicanos a la pobreza y la pobreza extrema, como ha sucedido en los últimos 50 años, con gobiernos totalmente irresponsables (ver anexo CONEVAL, de abril 2024).

[Lineas de Pobreza por Ingresos abr 2024.pdf \(coneval.org.mx\)](#)

[Pobreza en México: ¿En qué indicadores salimos peor y cuáles mejoraron en el Coneval? – El Financiero](#)

ANEXOS

¿En qué consisten las 18 reformas de AMLO pendientes en el Congreso?

(Al final de cada uno se pone un breve comentario “de la redacción”).

[El «Plan C»: ¿En qué consisten las 18 reformas de AMLO pendientes en el Congreso? \(eleconomista.com.mx\)](#)

1. Reforma al Poder Judicial

Propone que las personas que se desempeñen como ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como magistrados, jueces y los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal sean electos mediante el voto popular en las urnas. Plantea topar los salarios de los integrantes del Poder Judicial y reducir los integrantes de la SCJN y el periodo de su encargo. (Se trata de un atentado a la democracia)

2. Reforma al Sistema Político

Se plantea la posibilidad de eliminar los 200 diputados y 64 senadores plurinominales; elegir mediante voto secreto, directo y universal a las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, y reducir a la mitad el financiamiento ordinario a los partidos políticos. (se rompe con la representatividad de las minorías).

3. Órganos Autónomos

A través de una reforma administrativa amplia, se contempla desaparecer a órganos autónomos como el INAI, el IFT y la Cofece, y que sus funciones serían absorbidas por diversas dependencias federales. También se suprimirían organismos como el Coneval, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía y el Sistema de Mejora Continua de la Educación. El INE

queda pendiente para reformar o desaparecer. (*Se destruyen los cimientos de la democracia*).

4. Cambios al Sistema de Pensiones

Con el proyecto se busca revertir las reformas a las pensiones aprobadas en 1997 y 2007 por los presidentes Ernesto Zedillo y Felipe Calderón, subir el monto mínimo al que tienen derecho las personas jubiladas y crear desde la Carta Magna un fondo semilla, como el recién creado Fondo de Pensiones para el Bienestar, por más de 64,000 millones de pesos para financiar las pensiones. (*Una reforma necesaria para ofrecer mejores condiciones de jubilación, donde hace falta mayor responsabilidad estatal y privada, cosa que no aparece con claridad en lo que se propone*).

5. Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Se reconoce en la Carta Magna a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de su derecho a la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe. (*Sobre decir que mucho de esto ya existe en la Constitución*).

6. Electricidad como Sector Estratégico

La reforma recomienda darle nuevamente el rol de empresa pública estratégica a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Además, busca que la Ley de la Industria Eléctrica indique cómo las privadas actuarán en el sector, y que estas operaciones sean siempre con menor participación que las de las paraestatales. (*No se habla de la apertura al desarrollo de las energías limpias con apertura a todos los sectores*).

7. Cambios en la Guardia Nacional

Se busca reconocer la Guardia Nacional como una fuerza policial de carácter permanente y adscribirla a la Secretaría de la Defensa Nacional. La reforma “tiene el propósito de brindar un marco jurídico que otorgue certeza a la participación auxiliar, extraordinaria y complementaria de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, a fin de hacer frente a la violencia e inseguridad generadas, principalmente, por el crimen organizado”. (*Dicho de otra forma, quitar el mando y control civil al principal ente de seguridad ciudadana militarizándolo*).

8. Sistema de Salud Universal

El proyecto contempla el establecimiento de las bases para crear un sistema de salud que garantice la atención médica integral, universal y gratuita, que incluya estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y medicamentos necesarios. (*En otras palabras, restablecer lo que ya existía hace seis años con el Seguro Popular destruido con un manotazo irresponsable*).

9. Tope a los Salarios y Austeridad

La reforma plantea una nueva redacción para evitar que ningún funcionario público efectivamente gane más que la persona titular de la Presidencia de la República, tal como está establecido en la Carta Magna desde 2019. También busca incluir reglas de austeridad para “prohibir la contratación o adquisición de bienes o servicios innecesarios o superfluos, es decir, artículos de lujo, suntuosos o que no sean esenciales y, por ende, sean prescindibles”. (Sin comentarios por superfluo).

10. Salario de Profesores, Policias y Enfermeras

Se contempla el blindaje salarial para varias profesiones y labores que están dentro del servicio público, entre ellas personas dedicadas a la docencia, personal de seguridad, médicos y enfermeras. Para ello, el proyecto considera una remuneración mensual mínima de 16,777 pesos para cualquiera de dichas ocupaciones, lo que equivale al salario promedio registrado en el IMSS en la actualidad. (Poner cifras en la Constitución resulta inconveniente y un poco absurdo).

11. Reconocimiento de los Programas Sociales

El proyecto propone elevar a rango constitucional programas sociales como el de la pensión para personas con discapacidad; la disminución de la edad para beneficiarios de la pensión para adultos mayores; las becas para estudiantes y sembrando vida, entre otros. (Ya presentes en la actual Constitución).

12. Programa de Aprendices

Se eleva también a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro que gestiona la Secretaría del Trabajo, con el que se brinda capacitación laboral en empresas a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan durante 12 meses, esto como una vía para el desarrollo de habilidades e incorporación al mundo del trabajo. (Consolidar un solo programa, cerrando la posibilidad a múltiples formas más de promover la preparación y ocupación de los jóvenes).

13. C cerco contra el Fentanilo

Se castigará con cárcel la producción, preparación, venta, compra, importación, exportación, transportación y distribución del fentanilo y todas las drogas sintéticas, todo esto “con la finalidad de prevenir y combatir dichos delitos que han aumentado, y con ello, garantizar la paz, seguridad, salud y continuar con acciones en beneficio de la población”. (El fentanilo es una substancia que es utilizada en procedimientos médicos ofrece muchos beneficios ¿cómo distinguir constitucionalmente una cosa con otra?).

14. Vapeadores y Cigarrillos Electrónicos

Se prohíbe la producción, distribución y venta de cigarrillos electrónicos, vapeadores y cualquier aparato similar. “Está demostrado que su uso como

sucedáneo de los cigarros y cigarrillos produce todavía mayores riesgos de salud en un periodo más corto, que impacta a las personas usuarias”, expresa el Primer Mandatario en el proyecto.

15. Acciones sobre Maíz, Agua y Fracking

El proyecto prohíbe el maíz transgénico en suelo nacional, tanto para siembra como para consumo humano. Blinda el consumo de agua para uso doméstico e impide otorgar concesiones de uso de agua en zonas con baja disponibilidad del vital líquido en cantidad y calidad. Se prohíbe también la extracción de hidrocarburos a través del fracking. (*Una medida que puesta en la Constitución se cierra a toda posibilidad de análisis científicos*).

16. Protección Animal

Con la reforma se eleva a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales y se faculta al Congreso de la Unión para que emita las leyes que unifiquen los criterios en todo el país en esta materia. Esto abarca reglas para crianza y aprovechamiento de animales para el consumo humano.

17. Trenes de Pasajeros

Se establece que los 18,000 kilómetros de vías férreas concesionados durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga, se utilicen también para trenes de pasajeros. Para ello se le da la facultad al Ejecutivo de autorizar permisos y dar concesiones a empresas que ofrezcan estos servicios. (Está por demás señalar que se trata de asuntos movilidad y de rentabilidad económica que por sí deben desarrollarse, no mediante decretos en el aire).

18. Vivienda

Con los cambios propuestos se busca ampliar las facultades del Infonavit para que también pueda construir viviendas y ofrecer esquemas de arrendamiento a los afiliados.

“Uno de los reclamos de las personas trabajadoras es que no cuentan con viviendas disponibles a precios justos y tampoco cuentan con opciones formales de arrendamiento. En el caso de la clase trabajadora esta realidad los excluye del ejercicio de sus derechos en materia de vivienda a pesar de su contribución al Infonavit. Por lo que esta iniciativa busca ampliar el mandato del fondo nacional de la vivienda para que pueda construir vivienda para que los trabajadores puedan rentar a precios accesibles”. (Más que el Infonavit se vuelva constructora, cosa que el pasado fue un fracaso, se trata de poner reglas claras y válidas para facilitar la mejor construcción de vivienda popular familiar).

[Frustran convocatoria a foros de reforma judicial \(msn.com\)](#)
[Convocarán a primeros foros de parlamento abierto para reformas del Plan C en la Cámara de Diputados \(msn.com\)](#)
[Reforma judicial que viene, los caminos \(msn.com\)](#) [Reforma judicial que viene, los caminos \(msn.com\)](#)
[Esbozo de una reforma judicial y sus autores \(msn.com\)](#)
[Claudia, reformas sí, pero a sus tiempos y formas \(msn.com\)](#)
[AMLO da manotazo y Sheinbaum cede \(msn.com\)](#)
[Sucesora o rehén de López Obrador \(debate.com.mx\)](#) [Sucesora o rehén de López Obrador \(debate.com.mx\)](#)
[AMLO asegura que no dará marcha atrás a la reforma al Poder Judicial ante nerviosismo financiero \(msn.com\)](#)
[Recibe Claudia posible ruta para avalar propuesta \(eluniversal.com.mx\)](#)
[Bolivia, el único país donde los jueces federales son elegidos por voto. ¿cómo le ha ido? \(msn.com\)](#)
<https://www.diariodemexico.com/index.php/mi-nacion/seis-puntos-clave-de-la-polemica-reforma-al-poder-judicial-propuesta-por-amlo>
[En defensa de la destrucción de la democracia – El Financiero](#)
[Es oficial, publican en el DOF reformas a la Ley de Amparo y de Amnistía \(msn.com\)](#)